



Fecha: Montevideo, 10 de noviembre de 2025.

Resolución de Directorio número 391/2025

Acta número 1352

EE2025 67 001 000437

Visto: lo dispuesto por Resolución de Directorio número 181/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, referente a la adscripción del Sr. Pablo Daniel González Ledesma C.9977 y la necesidad de efectuar a su respecto, un ajuste remuneratorio considerando el límite del crédito presupuestal disponible;

Resultando:

1. que por el referido acto administrativo, el Sr. Pablo Daniel González Ledesma pasó a desempeñar tareas adscriptas en régimen de personal de confianza, al amparo del artículo 23 de la Ley 17.556 para tareas de asistencia al integrante de Directorio en carácter de Presidente Sr. Gabriel Bonfrisco;
2. que para la citada adscripción se recabó informe previo de Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme la normativa aplicable y se dispuso oportuno registro en el RVE;
3. que considerando los límites legales y de crédito presupuestal disponible actualmente para cada miembro de Directorio, se solicita a requerimiento del Presidente de Directorio, la determinación de un adicional remuneratorio para el funcionario mencionado, de cargo al régimen de personal de confianza;

Considerando:

1. que al Sr. Pablo Daniel González Ledesma se le determinó una partida remuneratoria inicial de cargo al artículo 23 de la Ley 17.556 de \$21.725 nominales mensuales;
2. que se ha solicitado que el mismo pase a percibir, de cargo al artículo 23 referenciado, la suma de \$25.793 nominales mensuales;

3. que se ha recabado informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme lo establecido por la normativa aplicable, sin observaciones, debiéndose comunicar a la Oficina Nacional de Servicio Civil a través del RVE;
4. que habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12 y por el artículo 23 de la Ley 17.556 en la redacción dada por el artículo 512 de la Ley 20.075 del 20/10/22;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Disponer que a la persona de confianza que se dirá, en régimen de adscripción al amparo del artículo 23 de la Ley 17.556, le sea ajustada su remuneración correspondiente, conforme el siguiente detalle:
 - Cédula de Identidad: “00”
 - Escalafón/Grado: E Grado 02, Oficial III
 - Carpeta: 9977
 - Remuneración mensual de cargo al artículo 23: \$25.793 nominales
2. Dejar sin efecto la remuneración dispuesta por Resolución de Directorio número 181/2025, atendiendo a lo resuelto en el numeral precedente; notificándose personalmente.
3. Transcríbase a la Gerencia General y al Departamento de Liquidación de Sueldos.
4. Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros internos y comunicaciones al RVE correspondientes.



Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos